



ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS

Entre los suscritos **JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO**, mayor de edad y vecina de Funza, (Cundinamarca), identificada con la cédula de ciudadanía número 52.661.824, expedida en Funza (Cundinamarca), en su calidad de alcaldesa municipal de Funza (Cundinamarca), tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, de fecha 03 de Noviembre de 2023 y posesionada mediante acta del veintinueve (29) de diciembre de 2023, otorgada por la Notaria Única de Funza (Cundinamarca) de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, debidamente facultada para celebrar contratos según Acuerdo Municipal 010 de 2016 y actuando como representante legal del **MUNICIPIO DE FUNZA**, en concordancia de lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25, numeral 11, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra la sociedad, **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS** identificada con **NIT. 9 0 2 0 1 7 2 7 9 - 4**, representada legalmente por representada por legalmente por **MANUEL FELIPE QUINTERO**, con **CC. 81.717.463** y conformada por **MQ INSTITUCIONAL SAS** con **NIT 901171132-5** representado legamente por AMPARO ROJAS ENCISO con C.C. **51.595.284**, con una participación del **95%** y **PLASTICOS MQ SAS** con **NIT 830098143-7** representado legalmente por MANUEL FELIPE QUINTERO con C.C. 81.717.463, con una participación del **5%**; y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de de servicios, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Secretaría de General, en cumplimiento de la Ley 80 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, elaboraron los estudios previos, el análisis del sector, donde se encuentra debidamente justificada y soportada la necesidad de celebrar el presente contrato de compraventa. 2) Que se cuenta con los recursos necesarios para celebrar el presente contrato de servicio de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, documento que hace parte integral del presente contrato. 3) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el numeral 1 del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, decreto único reglamentario 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, el proceso de selección que se adelantó se enmarcó bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA. 4) Que la Secretaría Jurídica elaboró el aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones, los cuales fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) por el término legal establecido y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. 5) Que se ordenó la apertura de la convocatoria pública No. SASIE-0011-2025, mediante Resolución No. 1083 de fecha 18 de noviembre de dos mil veinticinco (2025), y se publicó el pliego de condiciones definitivo. 6) Que en desarrollo del proceso se recibieron diez (10) propuestas las cuales fueron debidamente verificadas y evaluadas por el comité designado para tal efecto. 7) Que mediante Resolución No. 1166 de fecha 09 de diciembre de dos mil veinticinco (2025) se adjudicó a **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS** identificada con **NIT. 9 0 2 0 1 7 2 7 9 - 4**, representada legalmente por **MANUEL FELIPE QUINTERO** identificado legalmente con **CC. 81.717.463** resultante de la convocatoria pública de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-0011-2025. 8) Que cumplidos los principios que rigen la función administrativa del Estado y agotado el procedimiento de selección objetiva establecido y regulado por la normatividad vigente que rige la contratación estatal, es procedente que EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA suscribamos el presente contrato de compraventa y el cual además de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, y demás normas reglamentarias, se registrá por las siguientes cláusulas especiales:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: COMPRA DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS Y DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA EVENTOS, INCLUYENDO CARPAS, SILLAS, MESAS Y SISTEMAS DE SONIDO E ILUMINACIÓN, DESTINADOS A ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN Y SANA CONVIVENCIA DE LAS COMUNIDADES QUE RESIDEN EN LAS PROPIEDADES HORIZONTALES DE FUNZA, de conformidad con lo requerido por el MUNICIPIO en los estudios y documentos previos, así como pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, aceptada por la entidad,



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS

documentos que hacen parte integral del presente contrato. **PARAGRAFO:** Las actividades relacionadas en el presente contrato serán ejecutados en forma directa por EL CONTRATISTA, con autonomía técnica y administrativa.

CLÁUSULA SEGUNDA - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementan o adicionan.

CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO: - Las partes acordamos el valor del presente contrato de compraventa por un valor de **MIL OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$1.008.130.560) INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.**

CLAUSULA CUARTA: FICHA TÉCNICA: De conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS**, la cual se detalla a continuación, correspondiente al objeto del presente contrato de compraventa. La información contenida en dicha ficha técnica constituye la descripción detallada de las características, especificaciones y condiciones de los bienes a adquirir.

FICHA TÉCNICA

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR IVA INCLUIDO	TOTAL
1	SILLA	Silla brazos café 60x57x80cm plástica comodida, ergonomía y resistente. La silla debe ser apilable hasta por 20 unidades para almacenarla de forma fácil y transportarlas eficientemente. Material: Polipropileno (Plástico) Resistencia: 130 kg Protección UV para proteger de luz y agua Aptas para interiores y exteriores	UNIDAD	1702	\$ 35.126,00	\$ 41.800,00	\$ 71.143.600,00
2	MESA PLEGABLE	Mesa plegable blanca portátil 73x180x72 soporta 150 kilos repartidos en toda la superficie de la mesa. Polipropileno (Plástico) y patas metálicas, con superficie y manija fabricadas en polietileno de alta densidad,estructura en tubo metálico con terminación en pintura electrostática. superficie y patas plegables, con tapones de nylon en la parte inferior de las patas. en color blanco granito. sistema de plegado con doble pasador. marco reforzado (trae doble marco).	UNIDAD	226	\$ 294.000,00	\$ 349.860,00	\$ 79.068.360,00
3	CARPA TIPO KIOSCO DE 6x6	Carpa Tipo Kiosco de 6x6 Metros con Paredes y Ventanas Transparentes Dimensiones y Capacidad: • Área cubierta: 36 m ² (6 m x	UNIDAD	15	\$ 4.365.000,00	\$ 5.194.350,00	\$ 77.915.250,00



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753753

CO-SA-CER753750



ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE
EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS

	<p>6 m).</p> <ul style="list-style-type: none">• Altura máxima al centro: 3.5 m.• Altura mínima en los laterales: 2.5 m.• Capacidad de cobertura: 40 a 60 personas de pie o 35 sentadas con mobiliario. <p>Estructura:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 columnas/parales en tubería de acero al carbón de 1-1/2 pulgada, calibre 18, con base soldada para fijación.• 4 cerchas perimetrales en tubería de 1.5 pulgadas calibre 20 reforzadas con travesaños.• 8 bajantes y araña de refuerzo en tubería de 1.5 pulgadas calibre 18, con conectores galvanizados.• Platinas de soporte inferior de 12x12 cm en acero de 3/16" para garantizar estabilidad en terrenos irregulares.• Soldadura MIG de alta resistencia y recubrimiento galvanizado anticorrosivo.• Tornillería en acero inoxidable para sujeción de estructura y lona. <p>Cubierta y Lona:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lona superior en lona plastetex calibre 350 micras, 100% impermeable y con tratamiento anti-UV.• Lonas laterales removibles del mismo material, con 2 ventanas en lona cristal transparente calibre 20 (opcional).• Tratamientos antifiama y antibacterial para cumplimiento de normas de seguridad.• Refuerzos en esquinas con lona doble y sellado mediante vulcanizado de alta frecuencia.• Sistema de cierres (cremalleras) de alta resistencia para uso en exteriores. <p>Acabados y Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pintura electrostática horneada en color a elección (blanco o negro estándar).• Resistencia a vientos de hasta 70 km/h con lastre de 50 kg por punto de apoyo (lastres incluidos).• Cumplimiento de normas de seguridad y resistencia NSR-10 y RETIE (para instalaciones eléctricas si					
--	---	--	--	--	--	--



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



**ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE
EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS**

		<p>aplica).</p> <p>Accesorios Incluidos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Kit de lastres (peso de anclaje) por cada columna.• Estacas y cuerdas de fijación para mayor estabilidad en terreno blando.• Manual de armado y mantenimiento.• Certificado de garantía por 12 meses. <p>Marcado Institucional en Carpa Tipo Kiosco 6×6:</p> <p>Ubicación y Distribución de Logos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Techo (todas las caras):<ul style="list-style-type: none">o Se realizarán impresiones en las 4 faldones del techo (perímetro superior) con el logo institucional.o Cada logo tendrá un tamaño mínimo de 1.5 m de ancho x 0.80 m de alto, centrado en cada faldón.o La impresión será en vinilo de alta resistencia UV o serigrafía directa sobre lona para garantizar durabilidad.• Paredes (cortinas removibles):<ul style="list-style-type: none">o En cada uno de los 4 laterales, se estampará el logo institucional centrado, con dimensiones mínimas de 2 m de ancho x 1 m de alto.o En las paredes con ventanas, el logo se ubica en la parte superior o inferior según diseño aprobado. <p>Materiales y Técnica de Impresión:</p> <ul style="list-style-type: none">• Vinilo de alta adherencia con laminado protector anti-rayos UV, resistente a intemperie.• Alternativamente, impresión por sublimación o serigrafía directa sobre lona plastetex para mayor durabilidad.• Colores respetando el manual de identidad visual entregado por la entidad contratante (CMYK). <p>Acabados:</p> <ul style="list-style-type: none">• Logos resistentes a lavado y limpieza con agua a presión.• Garantía mínima de 12 meses sobre el color y fijación.• Cumplimiento de normas ambientales (tintas base agua o ecológicas).				
--	--	---	--	--	--	--



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE
EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS

4	CARPA TIPO KIOSCO DE 2x2	<p>Ficha Técnica – Carpa Tipo Kiosco 2x2 con Paredes y Logos Institucionales</p> <p>1. Dimensiones y Capacidad</p> <ul style="list-style-type: none">• Área cubierta: 4 m² (2 m de frente x 2 m de fondo).• Altura central: 2.8 m.• Altura lateral: 2 m.• Capacidad: 4 a 6 personas de pie o 4 sentadas con mobiliario ligero. <p>2. Materiales de Fabricación – Estructura</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 columnas/paraes en tubería de acero al carbón de 1-1/2 pulgada calibre 18.• 4 cerchas perimetrales en tubería de 1.5 pulgadas calibre 20.• 8 bajantes y arañas de refuerzo en tubería de 1.5 pulgadas calibre 18.• Platinas de soporte inferior 12x12 cm en acero de 3/16” para estabilidad.• Soldadura MIG de alta resistencia con certificación.• Tornillería en acero inoxidable para durabilidad.• Pintura electrostática horneada (blanco o negro estándar). <p>3. Cubierta y Paredes (Lonas)</p> <ul style="list-style-type: none">• Lona plastetex calibre 350 micras impermeable, resistente a UV y antífama.• Paredes removibles con ventanas en lona cristal calibre 20.• Costuras reforzadas con vulcanizado de alta frecuencia para máxima resistencia.• Tratamientos antibacterial y anti-moho, ideal para eventos al aire libre. <p>4. Marcado Institucional (Logos)</p> <ul style="list-style-type: none">• Techo (4 faldones): Logo institucional en cada lado, 1 m de ancho x 0.6 m de alto mínimo.• Paredes (4 laterales): Logo institucional centrado, 1 m x 0.8 m por cada panel.• Impresión mediante vinilo UV laminado, sublimación o serigrafía con colores CMYK según manual de identidad.• Garantía de 12 meses en color y fijación, resistente a condiciones de intemperie. <p>5. Ensamble y Resistencia</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema plegable modular, armado en 10 minutos por 1 persona.• Incluye lastres (20 kg por	UNIDAD	20	\$ 2.142.000,00	\$ 2.548.980,00	\$ 50.979.600,00
---	--------------------------------	---	--------	----	-----------------	-----------------	------------------



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE
EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS

		<p>punto de apoyo) y estacas de anclaje.</p> <ul style="list-style-type: none">• Resistencia a vientos de hasta 50 km/h con lastre adecuado.• Manual de uso y mantenimiento incluido. <p>6. Garantía y Certificaciones</p> <ul style="list-style-type: none">• Garantía mínima de 12 meses por defectos de fabricación.• Certificados de resistencia de estructura y calidad de soldadura.• Cumplimiento de NSR-10 (estructural) y normativa ambiental (tintas y materiales).					
5	CARPA TIPO KIOSCO DE 4X4	<p>Ficha Técnica – Carpa Tipo Kiosco 4×4 con Paredes y Logos Institucionales</p> <p>1. Dimensiones y Capacidad</p> <ul style="list-style-type: none">• Área cubierta: 16 m² (4 m de frente x 4 m de fondo).• Altura al centro: 3.2 m.• Altura lateral: 2.3 m.• Capacidad: 20 a 30 personas de pie o 16 sentadas con mobiliario ligero. <p>2. Materiales de Fabricación – Estructura</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 columnas/parales en tubería de acero al carbón de 1-1/2 pulgada calibre 18, con bases de apoyo.• 4 cerchas perimetrales en tubería de 1.5 pulgadas calibre 20 reforzadas con travesaños.• 8 bajantes y araña estructural en tubería de 1.5 pulgadas calibre 18.• Platinas de soporte de 12×12 cm en acero de 3/16” para mayor estabilidad.• Soldadura MIG de alta resistencia, con pruebas certificadas de calidad.• Tornillería en acero inoxidable para resistencia a la corrosión.• Recubrimiento con pintura electrostática horneada (color estándar: blanco o negro). <p>3. Cubierta y Paredes (Lonas)</p> <ul style="list-style-type: none">• Cubierta superior en lona plastetex calibre 350 micras, 100% impermeable, resistente a rayos UV.• 4 paredes removibles con ventanas en lona cristal transparente calibre 20, para visibilidad y ventilación.• Costuras selladas mediante vulcanizado de	UNIDAD	80	\$ 3.525.000,00	\$ 4.194.750,00	\$ 335.580.000,00



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE
EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS

		<p>alta frecuencia, que garantizan hermeticidad y durabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Tratamientos antiplama, antibacterial y antimoho según normas para eventos masivos. <p>4. Marcado Institucional (Logos)</p> <ul style="list-style-type: none">• Techo (4 faldones): Logo institucional centrado en cada lado, mínimo 1.2 m x 0.7 m por logo.• Paredes (4 cortinas): Logo centrado en cada panel, mínimo 1.5 m x 0.8 m.• Impresión mediante vinilo UV laminado, sublimación o serigrafía directa (colores CMYK según manual de identidad).• Garantía de 12 meses sobre durabilidad y fijación del marcado, resistente a intemperie. <p>5. Ensamble y Resistencia</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema modular desarmable, con armado en 20 minutos por 2 personas.• Incluye lastres (30 kg por punto de apoyo), estacas y cuerdas de sujeción.• Resistencia a vientos de hasta 60 km/h con el sistema de lastre instalado.• Manual de uso, mantenimiento y certificado de armado seguro incluidos. <p>6. Garantía y Certificaciones</p> <ul style="list-style-type: none">• Garantía mínima de 12 meses por defectos de fabricación en estructura y lona.• Certificados de resistencia estructural y calidad de soldadura.• Cumplimiento de NSR-10 (norma estructural colombiana) y RETIE si incluye instalación eléctrica.• Uso de tintas y materiales ecológicos certificados para logos.					
6	CARPA TIPO HANGAR DE 12X6 CON PAREDES	<p>FICHA TÉCNICA – CARPA TIPO HANGAR 12x6 CON PAREDES</p> <p>Descripción General:</p> <p>Módulo estructural de carpa tipo hangar, de 12 metros de ancho por 6 metros de fondo, altura central de 5 metros, con parales de 2,40 m de altura y 2,60 m desde el inicio de la parábola hasta el punto central del techo.</p> <p>Estructura circular con tubería galvanizada, sistema de cerchas reforzadas y lona</p>	UNIDAD	5	\$ 23.860.000,00	\$28.393.400,00	\$ 141.967.000,00



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



**ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE
EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS**

		<p>plástica impermeable de alta resistencia, especial para eventos empresariales, institucionales y sociales.</p> <p>Dimensiones Totales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Largo: 12 m• Ancho: 6 m• Altura central: 5 m• Área cubierta: 100 m²• Capacidad: 100 a 200 personas <p>Especificaciones Técnicas de Fabricación</p> <p>Estructura Metálica:</p> <ul style="list-style-type: none">• 8 columnas/parales en tubería de acero al carbón de 1 ½ pulgada, calibre 18, galvanizada para evitar corrosión.• 8 cerchas perimetrales en tubería de 1.5 pulgadas, calibres 18 y 20.• 8 bajantes reforzados en tubería de 1.5 pulgadas, calibre 18.• 8 platinas de soporte en acero 25x25 mm, espesor 1/8" con anclajes.• Soldadura eléctrica MIG de alta resistencia.• Tornillería galvanizada interna y pernos de seguridad para sujeción. <p>Cubierta y Paredes (Lona):</p> <ul style="list-style-type: none">• Lona de 700 micras marca Plastetil o similar, impermeable, con microfibras internas y protección UV.• Paredes removibles (4 cortinas) del mismo material, con cierres de cremallera industrial para exteriores.• Ventanas en lona cristal transparente calibre 20 (opcional), resistentes a rayos UV y lluvia.• Resistencia al fuego (material retardante certificado según NTC 2885) <p>Marcación y Personalización</p> <ul style="list-style-type: none">• Impresión de logos institucionales en todas las caras del techo y paredes mediante serigrafía o vinilo termo-sellado.• Tintas resistentes a la intemperie y rayos UV (garantía mínima de 12 meses sin decoloración).• Distribución de logos según requerimiento del cliente (centro de cada panel y esquinas). <p>Acabados y Garantía</p> <ul style="list-style-type: none">• Materiales con certificación de calidad (ISO 9001 en fabricación).				
--	--	---	--	--	--	--



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE
EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS

		<ul style="list-style-type: none">• Resistencia estructural para vientos de hasta 60 km/h y lluvias moderadas.• Garantía: 12 meses por defectos de fabricación y costuras.					
7	TARIMA CON CARPA	<p>TARIMA CON CARPA 4×6 M (TECHO TIPO CONCHA)</p> <p>Descripción General</p> <p>Estructura modular compuesta por una tarima elevada de 4 metros de ancho por 6 metros de fondo y una cubierta tipo concha (semicircular), diseñada para eventos culturales, artísticos y corporativos. Construida con materiales resistentes, impermeables, de alta durabilidad y con certificación para uso público, soportando condiciones de intemperie.</p> <p>1. Especificaciones de la Tarima</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área útil: 4 m (ancho) × 6 m (fondo) (24 m²).• Altura de la tarima: 0,80 m – 1,20 m ajustable mediante niveladores.• Capacidad de carga: 750 kg/m² (cumple NTC 2050 y normas de eventos). <p>Estructura:</p> <ul style="list-style-type: none">• Bastidores modulares en acero galvanizado calibre 14, soldados con proceso MIG.• Refuerzo perimetral con travesaños cada 1 m para estabilidad estructural.• Pies regulables con bases antideslizantes de goma para evitar desplazamientos. <p>Plataforma:</p> <ul style="list-style-type: none">• Paneles en madera fenólica antideslizante de 18 mm, con recubrimiento impermeable.• Bordes sellados para evitar absorción de agua.• Acabado ignífugo (certificado NTC 2885). <p>2. Especificaciones de la Carpa (Cubierta Tipo Concha)</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cubierta semicircular con radio y altura máxima de 4,5 m, diseñada para cubrir completamente el escenario.• Voladizo frontal de 1 m para proteger del sol y lluvia. <p>Estructura:</p> <ul style="list-style-type: none">• Arcos principales en	UNIDAD	1	\$ 13.850.000,00	\$16.481.500,00	\$ 16.481.500,00



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE
EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS

		tubería de acero al carbón galvanizado de 2 pulgadas, calibre 14. • Vigas y riostras en tubería de 1,5 pulgadas calibre 16. • Uniones reforzadas con platinas de 3/16" y pernos de seguridad. Cubierta (Lona): • Lona de PVC 900 g/m ² (aprox. 900 micras) con protección UV, 100 % impermeable y retardante al fuego. • Sistema tensado mediante cuerdas y ganchos de acero inoxidable para mayor estabilidad. • Costuras termoselladas para evitar filtraciones. 3. Especificaciones de Marcado y Personalización • Logos institucionales en el techo y laterales mediante impresión digital UV o vinilo termo-sellado. • Resistencia de color mínimo 12 meses sin decoloración (tintas resistentes a sol y lluvia). • Ubicación del logo: centrado en techo y repetición en faldones frontales y laterales. 4. Seguridad y Normativa • Estructura certificada bajo normas NTC y OSHA para carga y estabilidad. • Tratamiento ignífugo y resistencia a vientos hasta 60 km/h. • Incluye manual de armado y certificación de fabricación (si aplica a contratación estatal). 5. Garantía • 12 meses por defectos de fabricación y estructura. • Incluye soporte para mantenimiento preventivo y repuestos.					
8	LONA PARA TECHOS	FICHA TÉCNICA – LONA Y CUBIERTA PARA CARPA (6×6×2,8 m) Dimensiones y Materiales • Medidas: 6 m (largo) × 6 m (ancho) × 2,8 m (altura). • Material: Lona plástica de alta tenacidad, PVC flexible texturizado 460 g/m ² , con tratamiento 100 % impermeable y protección biosida contra rayos solares y hongos. • Estructura: Ojaletes plásticos vulcanizados y reforzados, costuras selladas con electrofrecuencia y refuerzo	UNIDAD	6	\$ 2.055.000,00	\$ 2.445.450,00	\$ 14.672.700,00



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE
EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS

		<p>perimetral en esquinas y terminales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Uniones: Módulos con solapas de superposición para evitar filtraciones de agua al unir paneles.• Color: Blanco u otros colores según requerimiento del cliente (con pigmentación UV resistente). <p>Publicidad y Personalización</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema de impresión digital full color, alta definición, resistente a intemperie (mínimo 12 meses sin decoloración).• Ubicación del arte gráfico según especificaciones del supervisor del contrato.• Técnica de impresión: vinilo termo-sellado o impresión directa UV sobre PVC. <p>Acabados y Procesos de Fabricación</p> <ul style="list-style-type: none">• Lona certificada como retardante al fuego según NTC 2885 y normas internacionales equivalentes.• Costuras termoselladas (evita filtraciones).• Refuerzo perimetral en bordes y puntos de tensión.• Ojales cada 50 cm para sujeción en estructuras. <p>Normativa Aplicable</p> <ul style="list-style-type: none">• NTC 2050: Instalaciones eléctricas (si se incluye iluminación en carpa).• NTC 2885: Retardancia al fuego en materiales textiles/plásticos.• NTC 1735 / NTC 1461: Aceros estructurales y soldaduras (aplicable si se integra estructura metálica). <p>Garantía</p> <ul style="list-style-type: none">• 12 meses por defectos de fabricación, costuras o impresión.• Resistencia a rayos UV y lluvias moderadas, con vida útil de 3 años en uso regular. <p>Opciones Adicionales</p> <ul style="list-style-type: none">• Integración con ventanas transparentes calibre 20 (PVC cristal).• Costuras reforzadas para soportar vientos de hasta 60 km/h.• Certificación de calidad ISO 9001 en procesos de fabricación.					
9	LATERALES	FICHA TÉCNICA – LONA PVC 6 m x 2,20 m (con paralelos) Dimensiones y Materiales	UNIDAD	6	\$ 1.050.000,00	\$ 1.249.500,00	\$ 7.497.000,00



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE
EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS

		<ul style="list-style-type: none">• Medidas: 6 m (largo) x 2,20 m (altura).• Material: Lona plástica de alta tenacidad 460 g/m², fabricada en PVC flexible texturizado.• Propiedades:<ul style="list-style-type: none">o 100 % impermeable y de protección biosida contra hongos y rayos UV.o Costuras selladas por electrofrecuencia para garantizar hermeticidad.o Refuerzo perimetral en esquinas y terminales.o Ojales plásticos vulcanizados cada 50 cm para montaje.o Incluye solapa de superposición para evitar filtraciones al unir módulos.• Impresión digital full color con tintas resistentes a intemperie y rayos UV.• Ubicación según indicaciones del supervisor del contrato.• Técnica de impresión: vinilo termo-sellado o impresión directa UV. <p>Normativa Aplicable</p> <ul style="list-style-type: none">• NTC 2885: Comportamiento de materiales frente al fuego (retardancia).• NTC 1735 y 1461: Resistencia de aceros (si se integra estructura con parales).• OSHA 1926 (referencia internacional): Seguridad en montaje y estructuras temporales. <p>Garantía</p> <ul style="list-style-type: none">• 12 meses por defectos de fabricación o impresión.• Vida útil aproximada: 3 años en uso regular bajo condiciones estándar.					
10	LONA PARA TECHOS	<p>FICHA TÉCNICA – LONA PVC 5 m x 5 m (25 m²)</p> <p>Dimensiones y Material</p> <ul style="list-style-type: none">• Medidas: 5 m (largo) x 5 m (ancho) = 25 m².• Material: Lona PVC 100 % impermeable, flexible y resistente a fricción, rasgado e intemperie.• Color: A elección del supervisor del contrato (tintas resistentes a rayos UV).• Costuras y unión: Sellado electrónico de alta frecuencia, para mayor hermeticidad y durabilidad.• Acabados: Refuerzo en esquinas, bordes	UNIDAD	2	\$ 1.940.000,00	\$ 2.308.600,00	\$ 4.617.200,00



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE
EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS

		termosellados, y ojales metálicos o plásticos vulcanizados cada 50 cm. Publicidad y Personalización <ul style="list-style-type: none">• Impresión digital full color mediante sistema UV o vinilo termo-sellado.• Ubicación del arte gráfico según lo indique el supervisor del contrato.• Garantía de impresión: mínimo 12 meses sin decoloración. Normativa y Calidad <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de NTC 2885 (retardancia al fuego en plásticos/textiles).• Protección contra hongos y rayos UV.• Fabricación bajo procesos con certificación ISO 9001. Garantía <ul style="list-style-type: none">• 12 meses por defectos de fabricación, costuras e impresión.• Vida útil promedio: 3 años en uso regular.					
11	LATERALES	FICHA TÉCNICA – LATERALES PARA CARPA (5 m x 2,20 m) Dimensiones y Material <ul style="list-style-type: none">• Medidas: 5 m (largo) x 2,20 m (alto) = 11 m² cada panel.• Material: Lona PVC 100 % impermeable, flexible y resistente.• Propiedades:<ul style="list-style-type: none">o Alta resistencia a fricción, rasgado e intemperie.o Color a elección del supervisor del contrato (pigmentación resistente a rayos UV).o Costuras termoselladas por alta frecuencia, que evitan filtraciones.o Refuerzo en bordes y esquinas con ojales plásticos o metálicos vulcanizados para sujeción. Personalización y Publicidad (opcional) <ul style="list-style-type: none">• Impresión digital full color UV o vinilo termo-sellado, en la ubicación indicada por el supervisor.• Resistencia de color garantizada por 12 meses sin decoloración. Normativa Aplicable <ul style="list-style-type: none">• NTC 2885: Retardancia al fuego de materiales plásticos/textiles.• OSHA 1926: Referencia internacional sobre montaje y seguridad.• Fabricación bajo ISO 9001 (gestión de calidad).	UNIDAD	2	\$ 907.000,00	\$1.079.330,00	\$ 2.158.660,00



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



**ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE
EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS**

		Garantía • 12 meses por defectos de costura, material o impresión. • Vida útil: 3 años en uso regular.					
12	LONA PARA TECHOS	FICHA TÉCNICA – LONA PVC 10 m × 6 m (60 m ²) Dimensiones y Material • Medidas: 10 m (largo) × 6 m (ancho) = 60 m ² . • Material: Lona PVC 100 % impermeable, flexible, color a elección del supervisor del contrato. • Propiedades: o Resistente a fricción, rasgado e intemperie. o Uniones termoselladas electrónicamente (alta frecuencia) para evitar filtraciones. o Bordes reforzados con ojales metálicos o plásticos vulcanizados cada 50 cm para instalación segura. Publicidad y Personalización • Impresión digital full color (UV o vinilo termo-sellado). • Ubicación del diseño según indicación del supervisor del contrato. • Tintas resistentes a rayos UV y lluvia, con garantía de 12 meses sin decoloración. Normativa Aplicable • NTC 2885: Material retardante al fuego (plásticos y textiles). • ISO 9001: Procesos de fabricación certificados. • OSHA 1926: Referencia internacional sobre seguridad estructural en montaje. Garantía • 12 meses por defectos de costura, impresión o material. • Vida útil aproximada: 3 años en uso regular.	UNIDAD	1	\$ 5.461.000,00	\$ 6.498.590,00	\$ 6.498.590,00
13	LATERALES	FICHA TÉCNICA – LATERALES PARA CARPA (10 m × 6 m) Dimensiones y Material • Medidas: 10 m (largo) × 6 m (alto) = 60 m ² por panel. • Material: Lona PVC 100 % impermeable, color a elección del supervisor del contrato. • Propiedades: o Alta resistencia a fricción, rasgado e intemperie. o Uniones selladas por alta frecuencia, que evitan filtraciones.	UNIDAD	1	\$ 2.090.000,00	\$ 2.487.100,00	\$ 2.487.100,00



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470

CO-ST-CER753753

CO-SA-CER753750



ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE
EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS

		<p>o Refuerzos en esquinas y bordes con oiales metálicos o plásticos vulcanizados cada 50 cm para sujeción segura.</p> <p>Publicidad y Personalización (opcional)</p> <ul style="list-style-type: none">• Impresión digital full color UV o vinilo termo-sellado.• Diseño y ubicación del arte gráfico según instrucciones del supervisor del contrato.• Garantía de impresión: mínimo 12 meses sin decoloración. <p>Normativa Aplicable</p> <ul style="list-style-type: none">• NTC 2885: Tratamiento retardante al fuego (textiles/plásticos).• ISO 9001: Procesos certificados en fabricación.• OSHA 1926: Referencia internacional para seguridad en estructuras temporales. <p>Garantía</p> <ul style="list-style-type: none">• 12 meses por defectos de costura, impresión o material.• Vida útil aproximada: 3 años en condiciones estándar.					
14	VALLAS DE CONTENCIÓN METÁLICAS PARA EVENTOS	<p>VALLAS DE CONTENCIÓN METÁLICAS</p> <p>1. Descripción general</p> <p>Valla de contención metálica modular, desmontable y apilable, diseñada para control de público, delimitación de áreas y manejo de seguridad en eventos masivos, conciertos, desfiles y actos institucionales. Fabricada en estructura tubular de acero, con acabado resistente a la intemperie y espacios asignados para la instalación o impresión de logos institucionales.</p> <p>2. Dimensiones aprox.</p> <ul style="list-style-type: none">• Largo total: 2,50 m ± 1 cm• Altura total: 1,10 m ± 1 cm• Profundidad de base (patas): 0,50 m ± 0,5 cm• Diámetro del marco tubular: 38 mm ± 0,5 mm• Diámetro de barrotes verticales: 20 mm ± 0,5 mm• Separación entre barrotes verticales: Máx. 120 mm, conforme a normas de seguridad.• Área para marcado institucional: 1,80 m de largo x 0,30 m de alto (centro de la valla, en panel o vinilo removible).• Es importante contar con Posibilidad de fabricación	UNIDAD	90	\$ 1.840.000,00	\$ 2.189.600,00	\$ 197.064.000,00



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER1116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



**ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE
EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS**

		<p>con medidas especiales.</p> <p>3. Materiales</p> <ul style="list-style-type: none">• Estructura principal (marco y patas): Tubo redondo de acero al carbono, calibre 18 (1,20 mm de espesor mínimo).• Barrotes verticales internos: Tubo redondo de acero al carbono, calibre 20 (0,90 mm de espesor mínimo).• Pletinas de unión marco-pata: Acero de 3 mm de espesor, cortado y soldado según plantilla de diseño.• Soldadura: MIG o TIG, continua, uniforme y sin rebordes cortantes, garantizando resistencia mecánica y estética.• Refuerzos: Travesía horizontal intermedia y refuerzos diagonales en las patas para evitar deformaciones.• Panel o espacio para logos: En lámina galvanizada calibre 22 o marco para instalación de vinilo PVC de alta resistencia. <p>4. Acabados y pintura</p> <ul style="list-style-type: none">• Preparación superficial: Limpieza mecánica y desengrase; aplicación de fosfatizante anticorrosivo.• Pintura:<ul style="list-style-type: none">o Sistema de pintura electrostática en polvo (poliéster) con horneado a 200 °C, espesor mínimo 80 micras.o Color estándar: gris metálico RAL 9006, negro RAL 9005 o según requerimiento institucional.• Durabilidad: Resistencia mínima a exposición exterior de 5 años, sin desprendimiento o pérdida de color significativa.• Marcado institucional:<ul style="list-style-type: none">o Vinilo adhesivo de alta adherencia e impresión digital laminada UV, oo Pintura serigráfica resistente a intemperie, a una o varias tintas según el logotipo. <p>5. Ensamble y modulación</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema de unión: Gancho lateral tipo “macho-hembra” integrado en el marco, que permita ensamblar múltiples vallas alineadas sin uso de herramientas.• Desmontaje/apilado:				
--	--	---	--	--	--	--



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE
EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS

		Diseño que permita apilamiento vertical de mínimo 25 unidades por estiba, optimizando transporte y almacenamiento. • Peso por unidad: Entre 16 y 20 kg, para asegurar estabilidad y facilidad de manipulación. 6. Normas y seguridad • Cumplimiento de NTC 2085 (tubos de acero al carbono soldados para uso estructural) y NTC 1712 (recubrimientos con pintura en polvo). • Separación máxima entre barrotes para evitar paso de extremidades (según norma EN 10223-7 para barreras peatonales). • Bordes libres de rebabas, filos o puntas cortantes. 7. Garantía • Garantía mínima de 12 meses por defectos de fabricación, soldadura o pintura, en condiciones normales de uso. 8. Observaciones adicionales • Posibilidad de fabricación con medidas especiales según requerimientos del cliente. • Opción de galvanizado en caliente previo a pintura para usos en alta humedad. • Espacios para publicidad removable mediante panel tipo “clip” o bastidor atornillado.					
TOTAL						\$ 75.462.810	\$ 1.008.130.560

CLÁUSULA QUINTA- FORMA DE PAGO: La mencionada suma será cancelada al contratista en **un único pago** de acuerdo con los bienes efectivamente recibidos y a satisfacción por el supervisor.

Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:

- ✓ Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- ✓ Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- ✓ Presentación de Factura cuando corresponda

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla procultura	Valor del contrato	Persona jurídica 1%
		Persona natural 0,5%
Estampilla para la justicia familiar	Valor del contrato	2%
Tasa pro-deporte y recreación	Valor del contrato	2%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Valor del contrato	2%
Impuesto al Timbre	Valor del contrato	1%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

PARAGRAFO TERCERO: Cumplir con lo establecido en la cláusula vigésima sexta.

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. - El plazo de ejecución será de **Un (01) mes** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en todo caso no sobrepasará la vigencia 2025.

CLÁUSULA SEPTIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Funza.

CLÁUSULA OCTAVA - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Entre el MUNICIPIO y EL CONTRATISTA y/o las personas que este último ocupe para ejecución del objeto de este contrato, no existirá relación ni vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, en virtud de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Se tendrán como obligaciones las siguientes:

- A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga al desarrollo y ejecución de las siguientes obligaciones:
1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas a través de SECOP II para su revisión y posterior aprobación
 2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
 3. Garantizar que cada uno de los bienes a entregar cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades establecidos en los estudios previos y pliego de condiciones.
 4. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en horas laborales de la Alcaldía Municipal de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en el almacén general.
 5. Garantizar los servicios de transporte, cargue y descargue sin que estos generen costos adicionales de los elementos en perfectas condiciones en las instalaciones de la entidad para la administración municipal.
 6. Garantizar el cambio y/o sustitución de las prendas o calzado que presenten defectos o daños en el color, material, o costuras y adecuación por talla o patronaje de las prendas y realizar el arreglo de dobladillos, cinturas y mangas, sin que esto implique costo adicional para el Municipio de Funza, dentro de los 5 días hábiles después de la solicitud que sobre el particular genere el supervisor del contrato.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS

7. El **CONTRATISTA** deberá realizar, **sin costo adicional para el Municipio de Funza**, los **ajustes, cambios o necesarios** para que los elementos entregados cumplan con las especificaciones técnicas. Estos ajustes deberán hacerse **dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes** a la solicitud que realice el **supervisor del contrato**.
8. Entregar la remisión con fecha, número de pedido, persona responsable, descripción y cantidades.
9. Mantener los precios durante la vigencia del contrato
10. Cambiar a su costo todos los bienes que no cumplan con las condiciones establecidas y de calidad o salgan defectuosos de fábrica, necesarios para la adecuada ejecución contractual y funcionamiento
11. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el concejo, por causa o con ocasión del contrato.
12. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos
14. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
15. Informar oportunamente a la administración municipal sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato
16. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato.
17. Realizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la bodega de almacén, ubicado en la carrera 12 No 17a – 80

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS

12. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.
13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el decreto 2353 de 2015, el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
15. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar parálisis de la ejecución del contrato.
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Además de las consagradas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte

CLÁUSULA DECIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: - representada por legalmente por **MANUEL FELIPE QUINTERO**, con **CC. 81.717.463** en calidad de representante legal de la de **UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS**, declara bajo la gravedad del juramento la inexistencia de conflictos de intereses, ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y en las demás normas aplicables. **PARÁGRAFO:** Así mismo manifiesta el CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de deudores morosos de la misma entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.
= El gasto que ocasione el cumplimiento del presente contrato se hará con cargo a la disponibilidades descritas a continuación, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Municipio de Funza (Cundinamarca), para la Vigencia Fiscal del año dos mil veinticinco (2025) y expedido por la Secretaría de Hacienda:

RUBRO Y FUENTE	
1.	CDP DIS-2025001882



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



**ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE
EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS**

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: Maquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios – FUENTE: 51001-R.B Recursos Propios

Rubro: 2.3.2.01.01.003.03.01.4599.332.51001

Fuente: 51001

Valor: \$220.000.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: Maquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios – FUENTE: 51001-R.B Recursos Propios

Rubro: 2.3.2.01.01.003.03.01.4599.332.51001

Fuente: 51001

Valor: \$21.000.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: Maquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios – FUENTE: 51001-R.B Recursos Propios

Rubro: 2.3.2.01.01.003.03.01.4599.332.51001

Fuente: 51001

Valor: \$17.500.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: Productos metálicos, maquinaria y equipo – FUENTE: 51001-R.B Recursos Propios

Rubro: 2.3.2.02.01.004.4599.332.51001

Fuente: 51001

Valor: \$329.340.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: Productos metálicos, maquinaria y equipo – FUENTE: 51001-R.B Recursos Propios

Rubro: 2.3.2.02.01.004.4599.332.51001

Fuente: 51001

Valor: \$12.160.000

VALOR TOTAL DEL CDP: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$600.000.000).

2. No. CDP DIS-2025001881

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo – FUENTE: 11001-Recursos Propios

Rubro: 2.3.2.02.01.003.1706.229.11001

Fuente: 11001

Valor: \$73.200.000

VALOR TOTAL DEL CDP: SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$73.200.000).



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



**ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE
EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS**

3. No. CDP DIS-2025001877

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo – FUENTE: 11001-Recursos Propios

Rubro: 2.3.2.02.01.003.1706.229.11001

Fuente: 11001

Valor: \$10.500.000

VALOR TOTAL DEL CDP: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$10.500.000).

4. No. CDP DIS-2025001879

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo – FUENTE: 11001-Recursos Propios

Rubro: 2.3.2.02.01.003.1706.229.11001

Fuente: 11001

Valor: \$28.000.000

VALOR TOTAL DEL CDP: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$28.000.000).

5. No. CDP DIS-2025001875

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y – FUENTE: 51001-R. B Recursos Propios

Rubro: 2.3.2.02.01.003.4502.315.51001

Fuente: 51001

Valor: \$41.600.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero y – FUENTE: 51001-R. B Recursos Propios

Rubro: 2.3.2.02.01.002.4502.315.51001

Fuente: 51001

Valor: \$205.800.000

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y – FUENTE: 51001-R.B Recursos Propios

Rubro: 2.3.2.02.01.003.4502.315.51001

Fuente: 51001

Valor: \$51.450.000

VALOR TOTAL DEL CDP: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE. (\$298.410.000).



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS

VALOR TOTAL CDPS: MIL DIEZ MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$1.010.110.000)

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - GARANTIAS: El Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Funza, como mecanismo de cobertura de riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Garantía Bancaria, Patrimonio Autónomo o Contrato de Seguro contenido en una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, que ampare:

- A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo cubre a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados de la ocurrencia de los siguientes riesgos: 1) Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, 2) Cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales, 3) Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales(Para el presente proceso no aplicaría esta causal); y, además, la cobertura se extiende al pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor asegurado del amparo de cumplimiento será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, , con una vigencia igual a la duración del contrato desde la fecha de la suscripción y seis (06) meses más.
- B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: **a)** La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y **b)** El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. El valor asegurado del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes será el equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato desde la fecha de la suscripción y seis (06) meses más.
- C. CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato desde la fecha de la suscripción y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigente las garantías y seguros a que se refiere esta cláusula y será a cargo de EL CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros mencionados. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías, la entidad respectiva, dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre sin que por este hecho a la misma deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías señaladas en esta cláusula de acuerdo con las normas legales vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUPERVISOR DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO efectuará la supervisión a la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, a través del/la **SECRETARIO (A) GENERAL**, quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará al MUNICIPIO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS

CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la **EL MUNICIPIO: FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR:** 1) Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato, que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a EL MUNICIPIO. 2) Informar oportunamente a la alcaldesa sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran. 3) Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de EL MUNICIPIO y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. 4) Conocer el contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos del mismo. 5) Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato. 6) En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, y con el contratista con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo. 7) Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. 8) Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato. 9) Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia competente al interior de EL MUNICIPIO los documentos de solicitud de adición y/o prorroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato. 10) Verificar durante la ejecución del contrato, la vigencia y estado de cada una de las garantías constituidas por parte del contratista. 11) Consultar y solicitar asesoría jurídica de EL MUNICIPIO sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato. 12) Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato. 13) Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 14) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. 15) Elaborar los informes parciales según el plazo de duración del contrato, o por lo menos uno cada tres meses a partir de la suscripción del acta de inicio y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. 16) Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de tramitar la liquidación del contrato. 17) Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la Oficina de Contratación de EL MUNICIPIO. 18) Las demás funciones inherentes a la supervisión. **FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR:** 1) Verificar que los bienes y/o servicios cumplan las exigencias técnicas establecidas en el pliego de condiciones. 2) Supervisar que el contratista cumpla con las normas técnicas de calidad y de garantía vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato. 3) Verificar y revisar el correcto funcionamiento de los bienes y/o la adecuada prestación del servicio objeto del presente contrato. 4) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. 5) Elaborar el acta de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes. 6) Verificar que el contratista esté cumpliendo con los demás requerimientos establecidos en el presente contrato. **FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR:** 1) Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso. 2) Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo. 3) Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato. 4) Además tendrá el seguimiento contable y jurídico sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de SUPERVISOR durante la ejecución del contrato y comunicárselo a EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS

donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin el consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del contrato sin la aprobación previa y escrita de EL MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos, cuando hubiere lugar a ellos, se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EL MUNICIPIO, podrá dar por terminado el subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo a EL CONTRATISTA el cumplimiento inmediato y directo de las obligaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - GASTOS: Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del contrato (si los hay), serán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de este contrato, pero sin derecho a indemnización, cuando se concluya por EL MUNICIPIO, que tales hechos son los resultados del caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. PARÁGRAFO. Se entenderá suspendido el plazo del contrato, mientras que, a juicio de EL MUNICIPIO, por intermedio del supervisor, subsistan los efectos asignados por fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, que hiciere necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1.993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - MULTAS: En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla parcialmente y de manera injustificada las obligaciones que asume en virtud del contrato, EL MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$200.000), por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% del valor del mismo; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, para cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva y/o vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Atendiendo la cuantía del contrato EL MUNICIPIO aplicará a EL CONTRATISTA, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que contrae, dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra EL MUNICIPIO, por incumplimiento de EL CONTRATISTA. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se cobrará por jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – RIESGOS: Las partes aceptan como riesgos previsibles que pueden llegar a afectar la ejecución del contrato, los que se encuentran descritos en el pliego de condiciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – CADUCIDAD: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del Contrato, que hiciere necesaria la declaratoria de caducidad del presente



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS

contrato, EL MUNICIPIO a ello procederá, previo cumplimiento de los requisitos y procedimiento establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato: 1) La certificación del plan anual de adquisiciones; 2) Los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones; 3) Las actas que se produzcan durante la vigencia del contrato; 4) El certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente; 5) Oferta; 8) Resolución de adjudicación; 9) Las pólizas constituidas y su acto de aprobación; 10) Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o con la ejecución del mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - SOLICITUDES DEL CONTRATISTA: Las solicitudes de EL CONTRATISTA se entenderán presentadas cuando se radiquen ante la GERENCIA DE BUEN GOBIERNO de EL MUNICIPIO, y se resolverán de común acuerdo entre el/la gerente y el contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: A partir de la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), Parafiscales e impuestos a que haya lugar, tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleará para la ejecución del contrato. Si llegare a incumplir con estas obligaciones EL MUNICIPIO le impondrá mediante acto administrativo motivado, multas sucesivas mensualmente equivalentes al 0.1% sobre el valor total del contrato, hasta que se reinicie el cumplimiento de las obligaciones, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Previo el cumplimiento del debido proceso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, EL CONTRATISTA hará llegar al supervisor copia planilla pila del periodo correspondiente, en caso de persona jurídica certificación mensual expedida por el revisor fiscal si existe, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, del pago de los aportes mencionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El no pago por parte de EL CONTRATISTA, de las sanciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social, impuesta por el Ministerio de Protección Social, generará inhabilidad sobreviviente en EL CONTRATISTA, y se aplicará el siguiente procedimiento. a) Si llegare a sobrevenir inhabilidad en EL CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. b) Presentada la causal de inhabilidad, EL CONTRATISTA deberá informar a EL MUNICIPIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer a una persona, quien, a su vez, deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - MODIFICACIÓN BILATERAL AL CONTRATO: En los casos que sea necesario y hubiese acuerdo al respecto, EL MUNICIPIO de común acuerdo con EL CONTRATISTA, introducirán las modificaciones que fueren necesarias al contrato, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para EL MUNICIPIO con su incumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO: El término de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes antes de su vencimiento. En ningún caso habrá lugar a prórrogas o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio al MUNICIPIO, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en virtud del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Conforme al artículo 68 de la ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar controversias que impida la ejecución del contrato, las partes contractuales buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, haciendo uso de los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley.



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750



ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SASIE-0011-2025 SUSCRITO ENTRE
EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - INCORPORACION DE NORMAS: Se entienden incorporadas al texto del presente contrato, las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, ley 1474 de 2011, decreto único reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementarias.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción de este y requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) La expedición del registro presupuestal correspondiente. 2) Presentación de la póliza correspondiente por parte del Contratista. 3) Acta de aprobación de las garantías constituidas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO. 4) La suscripción del acta de inicio de ejecución del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR designado por EL MUNICIPIO.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA – DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Funza, Departamento de Cundinamarca.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - NOTIFICACIONES: Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** acepta ser notificado en la dirección de correo electrónico suministrado en la plataforma SECOP II y en la relacionada en el certificado de existencia y representación legal. **EL MUNICIPIO** recibirá notificaciones en la carrera 14 No. 13 – 05 o en el correo electrónico ger.buengobierno@funza-cundinamarca.gov.co.

(FIRMADO SECOP II)

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
ALCALDESA MUNICIPAL DE FUNZA

(FIRMADO SECOP II)

MANUEL FELIPE QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN
TEMPORAL SUMINISTROS LOGÍSTICOS
NIT. 9 0 2 0 1 7 2 7 9 - 4

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Constanza Bedoya García	Secretaría Jurídica	ORIGINAL FIRMADO
Revisó	María Isabel Suarez Garzón	Profesional Universitario	ORIGINAL FIRMADO
Proyectó	Karen Julieth Godoy Quevedo	Abogada Contratista	ORIGINAL FIRMADO



SC-CER116470



SA-CER753750



ST-CER753753



CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750